

DECRETO

4326 = 1

TEMUCO,

11 OCT. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.-El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos característicos de la comuna, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.
- 2.- La importancia de posicionar a la ciudad de Temuco como un destino turístico-cultural, impulsando el desarrollo de iniciativas que rescaten el valor patrimonial y cultural de los distintos pueblos originarios.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	PRIMER ENCUENTRO DE LAS TRADICIONES MUSICALES Y DANZAS TRADICIONALES
Fecha / Horario	18 al 22 de noviembre de 2024 – 10 a 19:00 horas
Objetivo Específico de la Actividad	Posicionar a la ciudad de Temuco como un destino turístico-cultural, impulsando el desarrollo de iniciativas que rescaten el valor patrimonial y cultural de los distintos pueblos originarios.
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que permitan acercar a la comunidad a distintas expresiones artísticas y culturales, apoyando el trabajo que desarrollan artesanos y agrupaciones folclóricas de la región y del país.
Lugar	Plaza Anibal Pinto de Temuco
Departamento y Funcionario Responsable	Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Gasto Programado	30.000.000 (IVA incluido) cc 15.05.01 Ítem 22.08.011.005
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de presa, publicación redes sociales

Nombre de la Actividad	CARNAVAL DEL JARDIN
Fecha / Horario	9 y 10 de noviembre – 11 y 18:00 horas

JD 3007186

Objetivo Especifico de la Actividad	Apoyar la creación de nuevos públicos para la cultura, desarrollando actividades culturales en distintos espacios del territorio.
Objetivo General de la Actividad	Transformar los espacios urbanos en un lugar para la promoción de la cultura y las artes escénicas.
Lugar	Parque Langdon – Fundo El Carmen y áreas verdes sector poniente.
Departamento y Funcionario Responsable	Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Gasto Programado	20.000.000 (IVA incluido) cc. 15.05.01 Ítem 22.08.011.005
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de presa, publicación redes sociales

2.- Los gastos originados en estas actividades serán utilizados en la contratación de servicios para producción artística (amplificación, iluminación, escenarios, modulación, impresiones, misceláneos, artistas, transporte, alimentación y estadía, etc.). Estos gastos no podrán superar un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005, Eventos, programas recreacionales del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

4.- Las actividades se realizan conforme a la normativa de compras públicas Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EIG/LVT/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Oficina de Partes



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



Municipalidad Temuco
Junta de Asesores Municipales

ID 2007186